

I. Calendario de matrícula para Programas de Doctorado

PROGRAMAS DE DOCTORADO RD 99/2011

PLAZO ADELANTADO (JUNIO – CURSO 2015-16) O TERCER PLAZO (CURSO 2014-15)	
Solicitud de admisión (nuevo ingreso)	16 de marzo a 15 de mayo 2015
Resolución de admisión (nuevo ingreso)	Hasta 28 de mayo de 2015
Matrícula (de la primera y sucesivas tutelas)	1 a 15 de junio de 2015
PRIMER PLAZO (OCTUBRE – CURSO 2015-16)	
Solicitud de admisión (nuevo ingreso)	16 de junio a 15 de septiembre 2015
Resolución de admisión (nuevo ingreso)	Hasta 30 de septiembre de 2015
Matrícula (de la primera y sucesivas tutelas)	1 a 15 de octubre de 2015
SEGUNDO PLAZO (FEBRERO – CURSO 2015-16)	
Solicitud de admisión (nuevo ingreso)	16 de octubre de 2015 a 15 de enero 2016
Resolución de admisión (nuevo ingreso)	Hasta 30 de enero de 2016
Matrícula (de la primera y sucesivas tutelas)	1 a 15 de febrero de 2016

OBSERVACIONES:

- A partir del curso 2015/2016 los doctorandos deberán renovar su matrícula anualmente **en el mismo plazo en que inicialmente la formalizaron.**
- Los doctorandos **matriculados por primera vez o que hayan renovado la matrícula (Tutela de segundo año) en octubre de 2014** serán evaluados y tendrán que renovar su matrícula en el plazo de octubre de 2015.
- Los doctorandos **matriculados en marzo de 2015** serán evaluados y tendrán que renovar su matrícula en el plazo de febrero de 2016.

PROGRAMAS DE DOCTORADO EN EXTINCIÓN RD 778/1998, RD 56/2005, RD 1993/2007

PLAZO UNICO (CURSO 2015-16)	
Renovación de la tutela (en las administraciones de los Centros)	15 de septiembre a 30 de octubre de 2016

II. Calendario académico para Programas de Doctorado

Fechas de cierres de actas de la evaluación anual:

Matriculados en junio	Convocatoria ordinaria	31 de mayo del siguiente año
	Convocatoria extraordinaria (caso de no ser superada la primera evaluación)	30 de septiembre del siguiente año
Matriculados en octubre	Convocatoria ordinaria	30 de septiembre del siguiente año
	Convocatoria extraordinaria (caso de no ser superada la primera evaluación)	31 de enero del siguiente año
Matriculados en febrero	Convocatoria ordinaria	31 de enero del siguiente año
	Convocatoria extraordinaria (caso de no ser superada la primera evaluación)	31 de mayo del siguiente año

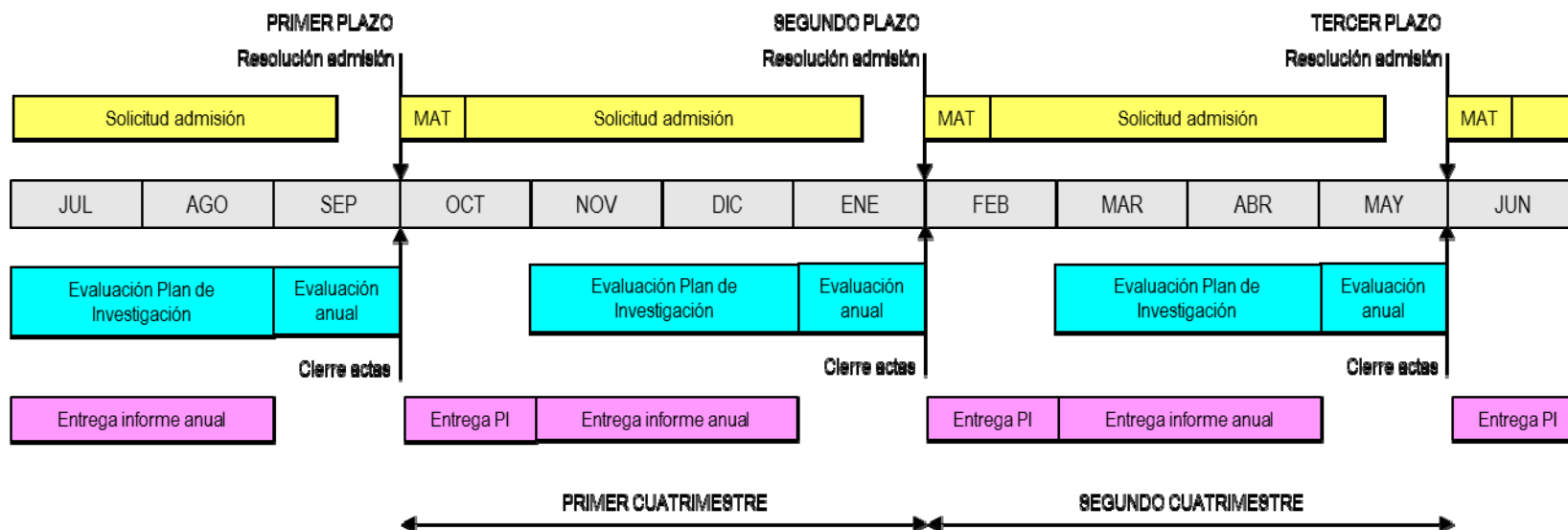
Guía de periodos de funcionamiento de la Comisión Académica:

Actividades periódicas a realizar por la Comisión Académica, al menos tres veces al año:

- Resolver las **solicitudes de admisión** hasta 15 días antes de cada periodo de matrícula.
- Realizar la **evaluación inicial** del plan de investigación (PI) de los doctorandos de primer año. El plan, antiguo proyecto de tesis, deberá ser entregado en los primeros seis meses tras la matrícula, y el doctorando deberá recibir realimentación dentro de los tres meses posteriores a su entrega.
- Realizar la **evaluación anual** de todos los doctorandos. La evaluación se realizará en base a 1) los informes de evaluación emitidos por director y tutor, 2) el documento de actividades, y 3) el plan de investigación. Esta evaluación se realizará todos los años, incluido el primero, y su resultado se hará constar en actas, en las fechas indicadas en la tabla anterior.

El siguiente **cronograma** plantea una posible distribución anual de los periodos de funcionamiento de la Comisión Académica para facilitar su operativa teniendo en cuenta los plazos y fechas que establecen los procedimientos administrativos asociados:

Cronograma orientativo de funcionamiento de la Comisión Académica:



- Periodos de admisión y matrícula
- Periodos de evaluación de la Comisión Académica
- Periodos de presentación de documentación